



27 de septiembre de 2012

VD-2716-2012

UCR FM 15:19 28/09/12

Señor Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-459-08-2012, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por una jornada de 1/8 de tiempo, al profesor Adolfo Ortiz Barboza de la Escuela de Salud Pública, por el período comprendido entre el 6 de agosto y el 16 diciembre del 2012.

Es importante señalar que la Asamblea de la Escuela de Medicina debe tener conocimiento de dicho permiso, en atención a lo que establece la reglamentación respectiva

Lo saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector de Docencia

BHM/LQR

cc:

Escuela de Medicina

Oficina de Recursos Humanos

Oficina de Cargas Académicas

Comisión de Régimen Académico

Tribunal Universitario

Prof. Adolfo Ortiz Barboza

Expediente

Archivo